

San José, 1 de agosto de 2012.-

En San José, a las quince horas con treinta minutos del uno de agosto del dos mil doce, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Ana Virginia Calzada Miranda (quien preside), Luis Paulino Mora Mora, Gilbert Armijo Sancho, Ernesto Jinesta Lobo, Fernando Cruz Castro. Fernando Castillo Víquez y Paul Rueda Leal.

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

Sentencia 2012-10456

Expediente 12-008406-0007-CQ A las diecisiete horas con veintisiete minutos. Recurso de amparo. A.C.Q, A.P.M, A.F.C, A.M.J, A.L.D, A.L.T, A.R.V, A.C.C.C, A.C.H.R, A.C.R.H contra el Ministro De Educación Pública. Por mayoría, se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente, en cuanto a la violación de la libertad de conciencia. Debe el Ministerio de Educación Pública establecer la forma en que los representantes del menor puedan hacer la respectiva objeción a través de un mecanismo ágil y sencillo. En lo demás se declara Sin lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios que se liquidaran en ejecución de sentencia de lo contencioso-administrativo. El Magistrado Cruz Castro declara con lugar el recurso en todos sus extremos y da razones diferentes. La Magistrada Calzada y el Magistrado Rueda, con razones separadas, declaran sin lugar el recurso y aclaran, con base en el Principio del Interés Superior del Menor, que la opinión de las personas menores de edad siempre debe ser considerada. El Magistrado Jinesta Lobo salva el voto y declara sin lugar el recurso en todos sus extremos al considerar que no se infringe la libertad religiosa ni el principio de participación.

Sentencia 2012-10457

Expediente 12-010054-0007-CO. A las diecisiete horas con veintiocho minutos. Recurso de amparo. M.F.F.M contra Gerente De Operaciones Del INCOFER. Acumúlese este RECURSO DE AMPARO al que se tramita en el

expediente número 12-009900-007-CO y téngase como parte a la recurrente indicada en el considerando segundo de esta resolución. Notifíquese.

A las diecisiete horas con cincuenta minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

**Ana Virginia Calzada M.
Presidenta**